

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54

ACTA N° 132-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes cinco de noviembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente**, Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez. **Ausente:** Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios: MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa a.i., Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

- I- **Lectura y aprobación de actas anteriores**
- II- **Lectura de correspondencia**
- III- **Asuntos de Trámite Urgente**
- IV- **Dictámenes de Comisión**
- V- **Informes de Asesoría**
- VI- **Mociones de los señores Regidores**
- VII- **Mociones del señor Alcalde**
- VIII- **Asuntos varios**

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento treinta correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes veintidós de octubre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento treinta de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad**.

2- Se conoce texto del Acta número Ciento treinta y uno correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

No se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento treinta y uno de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad**.

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio SM-1082-2018 de fecha 02 de noviembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de Esparza, el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“Solicito respetuosamente me concedan vacaciones los días del 24 al 31 de diciembre del presente año y del 02 al 31 de enero del año 2019, con respecto a estos días el Concejo Municipal tendrá que tomar el acuerdo respectivo para el nombramiento de la secretaria que me va a sustituir durante mis días de vacaciones.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidente Karol Jiménez: sería solicitarle a la Administración que nos preste alguna secretaria porque ya nos han informado en otras ocasiones que Dixia no cumple con los requisitos para suplir la secretaria del Concejo. Solicitarle a la Margoth que todo lo que sea papelería que quede al día para no tener los problemas que tuvimos el año

1 pasado y solicitarle a la Administración que nos preste la secretaria más idónea que
2 tengan para que cubra las vacaciones de Margoth, además que se tome en cuenta
3 como lo dije el año pasado que es demasiado importante que la asistente de Secretaría
4 esté también para cubrir las vacaciones de la secretaria, porque todo tiene que correrse
5 y en algún momento alguien de la administración se queda sin secretaria y las ocupan
6 las personas que las tienen.

7 **SE ACUERDA:**

8 1- Conceder vacaciones a la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez,
9 los días del 24 al 31 de diciembre del presente año y del 02 al 31 de enero del año
10 2019.

11 2- Solicitar a la Administración informar a este Concejo Municipal cual de las secretarias
12 van a disponer para que sustituya a la secretaria del Concejo Municipal Margoth León
13 Vásquez, durante sus días de vacaciones, con el fin de hacer el respectivo
14 nombramiento.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16 **2-** Se conoce oficio AME-1039-2018 de fecha 02 de noviembre de 2018, dirigido al
17 Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde
18 Municipal; texto que se transcribe a continuación:

19 “Como es de su conocimiento, actualmente se está finiquitando la formalización del Convenio
20 de Participación del PRVC-II que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de
21 Desarrollo para la ejecución de los proyectos “Mejoramiento de la Superficie de Rodamiento
22 y rehabilitación sistema de drenaje en el camino Código 6-02-009 Cementerio de Esparza-Ent
23 N 622 Jocote” y “Mejoramiento de la superficie de Rodamiento y Construcción de Cunetas
24 Revestidas en el Camino Código 6-02-007 Ent N 622 Juanilama- Ent 009 Humo”.

25 Para continuar con el proceso de formalización, es que solicito al Concejo Municipal el
26 siguiente acuerdo:

27 “El Concejo Municipal de Esparza autoriza al señor Alcalde de la Municipalidad de Esparza
28 Asdrúbal Calvo Chaves a firmar el Convenio de Participación del PRVC-II”

29 Es preciso indicar que la Unidad de Ejecución y Coordinación solicita que dicho acuerdo
30 contenga cita de la sesión, fecha y hora en la que se toma el mismo.” **HASTA AQUÍ LA**

31 **TRANSCRIPCIÓN.**

32 Regidor Elián Portuguez: me gustaría conocer más del proyecto porque no sé como
33 están manejando esos fondos del BID si esos, si es una donación o es un empréstito,
34 si fuera un empréstito habría que ver cual es el compromiso que tiene que asumir el
35 Concejo, son 389 millones que asume el BID y 59 millones del Concejo, entonces me
36 gustaría conocer un poco más del proyecto, por lo que se debería pasar a la comisión
37 para ver los pormenores del convenio.

38 Indica la señora Alcaldesa a.i.: eso del convenio del BID tiene bastantes años de andar
39 con esto, es algo que desde que nosotros llegamos en el 2011 viene trabajándose lo
40 del convenio, es una segunda etapa y por eso están solicitando esta autorización para
41 firmar estos dos nuevos proyectos. Le explica a don Elián que es un convenio con el
42 BID esto es del Gobierno con el BID, nosotros vamos a ser beneficiarios de 400 millones
43 de colones, entonces lo que se solicita de todo el trabajo que va adelantado es que se
44 autorice la firma al Alcalde para la participación, con esa condición de que aparezca la
45 fecha y la hora del acuerdo.

46 Regidor Hugo Ugalde Cubero: estos son recursos que vienen desde el 2008 en un
47 convenio con el BID que se dividió en dos etapas, una primera etapa que ha costado
48 mucho finalizarla porque dentro de lo se estableció en los convenios decía que la
49 segunda etapa no se podía iniciar hasta que las otras municipalidades terminaran con
50 su etapa inicial, eso significó un atraso terrible en el inicio de la segunda etapa, eso fue
51 en el 2018 y ya estamos en el 2018, son 10 años que tiene ya, este es un proyecto muy
52 importante para el sector de Mojón y Juanilama, son fondos no reembolsables del
53 Gobierno de un crédito con el BID no reembolsables para nosotros, el único compromiso
54 de la Municipalidad es aportar una contrapartida que ya la municipalidad la ha aportado

1 que es la maquinaria y la labor de cunetas que se ha hecho en ese sentido y si no se
2 cumplen las fechas establecidas se puede quedar por fuera, no le veo nada fuera de lo
3 normal a un tema como éste y más tan beneficioso para nuestra comunidad

4 Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: como decía la señora Vicealcaldesa este es un
5 proyecto que viene desde hace muchos años, para participar en este programa cada
6 municipalidad tenía que tener bien hecho el proyecto y específico, recuerdo que esta
7 municipalidad fue unas de las primeras en presentar el proyecto y ya se había hecho la
8 primera parte pero se habían lerdado con la segunda etapa, celebro que vengan 400
9 millones para la red vial de nuestro cantón, en buena hora que tenemos esta
10 oportunidad en estos momentos tan difíciles que el país está pasando, yo lo veía casi
11 que imposible pero que dicha que van a venir recursos para los caminos y que se van
12 a ver beneficiadas diferentes comunidades del cantón de Esparza. Aquí se ve un poco
13 la capacidad del gobierno local de actuar rápido, son recursos no reembolsables, 400
14 millones de colones que van a venir para la red vial y vendita la hora.

15 Síndica Ilianette Picado: me parece que pasarlo a una comisión se puede correr el
16 riesgo de que se atrase más el proyecto.

17 El regidor Elián Portuguez tiene duda de cuál es esa calle El Jocote, creo que autorizar
18 un convenio que ni siquiera conocemos es una irresponsabilidad por parte del Concejo
19 Municipal y que se haya esperado 10 años a esperarse 8 días no veo ningún problema.
20 Se solicita un receso de 10 minutos para consultar las dudas que tienen algunos
21 regidores referentes las calles donde se va a realizar el proyecto.

22 El señor Hugo Ugalde indica que ese proyecto va de las Galaxias hasta la finca de la
23 Municipalidad y después de Loma Alta a hasta salir a pegar con la calle de Juanilama.

24 Señora Alcaldesa a.i.: tal y como leí el documento con los números de código de las
25 calles y como bien explicó el regidor Hugo que tenemos bastantes años de estar
26 hablando de lo mismo, que ya en reiteradas ocasiones la Gestión Vial ha explicado aquí
27 y que además se eligieron proyectos de inversión que venían a complementar estos,
28 este proyecto que se compone de varios ampos ha sido revisado por expertos
29 internacionales y nosotros solamente tenemos que aprobarlo, de ninguna manera se va
30 a cambiar lo que ya el organismo internacional el BID, todos los expertos y la unidad
31 ejecutora ya revisaron, se anotan los códigos porque es un mero trámite, es un acuerdo
32 que se debe adjuntar al expediente. Ya que se aclaró la duda que es la calle del
33 cementerio al Chumical y del costado de ALUNASA hasta topa con Loma Alta.

34 Aclara el señor Hugo Ugalde y según lo corrobora la Licda. Elida Hernández lo que se
35 va a intervenir es de Galaxias hasta la finca de la Municipalidad.

36 La regidora suplente Lorena Araya solicita que se respete el orden con que se pide la
37 palabra porque estamos en un Concejo donde se toman decisiones muy importantes
38 para el cantón.

39 **Se brinda un receso de diez minutos. Transcurrido dicho lapso se reanuda la**
40 **sesión.**

41 Presidente Municipal Karol Jiménez: nos indica Juan Carlos Salas que el asfaltado
42 completo va del cruce donde está la calle Figueroa hasta el terreno de la Municipalidad
43 son dos kilómetros y medio que se van a asfaltar y la calle de Loma Alta al costado de
44 ALUNASA.

45 Aclaradas las dudas se somete a votación la solicitud de la Administración.

46 **SE ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad de Esparza Asdrúbal
47 Calvo Chaves a firmar el Convenio de Participación del PRVC-II". **APROBADO por**
48 **cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elián Portuguez Carmona.**

49 El regidor Elián Portuguez Carmona justifica su voto negativo de la siguiente manera:
50 primero quiero aclarar que mi inquietud no es hacer una polémica, jamás querría
51 hacer una polémica con una actividad que lo que va a hacer es mejorar el camino,
52 este es un tema de hace 10 años como bien lo apuntaban los compañeros y me
53 parece una falta de seriedad que se autorice al Alcalde a firmar un convenio simple y
54 llanamente porque se hace una llamada al señor Juan Carlos y lo que dice en este

1 papelito es que el arreglo del camino inicia en la entrada de Mojón, pero ahora resulta
2 que eso no va a iniciar ahí si no que va a iniciar más o menos como a unos 500 m.
3 después en la calle que llaman los Figueroa, en la bajada para llegar al río Esparza
4 pero todo esto se sabe aquí, uno porque preguntamos, dos porque por una llamada
5 nos están diciendo que es lo que van a hacer. Por otro lado, aquí lo que dice es
6 mejoramiento de superficie de rodamiento, pero ese mejoramiento que es, van a
7 asfaltar, que parte van a asfaltar, que parte van a dejar en lastre, en fin hay una serie
8 de dudas que probablemente tengan un documento que es el que están autorizando
9 para que firme el señor Alcalde, un documento que no conocemos pero así lo han
10 decidido los compañeros y respeto el criterio, por eso es mi voto negativo porque no
11 tengo la información necesaria para aprobar que se firme ese documento.

12 Se somete a votación para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado, una
13 vez sometido a votación resulta **DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos**
14 **positivos y uno negativo del regidor Elián Portuguez Carmona.**

15 El regidor Elián Portuguez justifica su voto negativo de la misma manera que la
16 justificación anterior.

17 **3-** Se conoce oficio AME-1045-2018 de fecha 02 de noviembre de 2018, dirigido al
18 Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde
19 Municipal; texto que se transcribe a continuación:

20 “En cumplimiento del acuerdo de este Honorable Concejo Municipal, acta N° 131-2018- sesión
21 ordinaria del lunes 29 de octubre del 2018, artículo N° VII, inciso 2, que autoriza a la Administración
22 iniciar trámites de expropiación y a realizar las acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de
23 la ley de Expropiaciones solicito respetuosamente emitir resolución que contenga:

24 Primero: **DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO**, respecto al inmueble inscrito al Registro
25 Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real, matrícula N°6-18767-000, Situado: en el distrito
26 01-Buenos Aires, cantón 03-Buenos Aires de la provincia de Puntarenas y propiedad de ANDE
27 cédula jurídica 3-002-045317, de la totalidad del área segregada trescientos ochenta metros
28 cuadrados, cuyas coordenadas son las siguientes: X 422.027 y coordenada Y 1.097.973 y
29 coordenada métrica X 422.024 y coordenada Y 1.098.053 necesaria para construcción del puente
30 peatonal de Mata de Limón del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley N°
31 9286. Siendo que en realidad el inmueble antes descrito se encuentra ubicado en Distrito: Sexto
32 Caldera, cantón: Segundo, provincia: Puntarenas.

33 Segundo: Ordenar **MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN** ante el Registro
34 Público de la Propiedad al inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad al Sistema de
35 Folio Real, matrícula N°6-18767-000 del área de dicho inmueble que por esta resolución se ha
36 establecido como necesaria para la construcción del proyecto en referencia y conforme a lo
37 prescrito por la Ley N° 9286.

38 Tercero: Publicar la resolución emitida en el Diario Oficial La Gaceta - una vez” **HASTA AQUÍ**
39 **LA TRANSCRIPCIÓN.**

40 Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo aclara: ese es un proceso de la Notaria
41 del Estado y entiendo que lo pide de esa forma donde el Concejo tiene que tomar un
42 acuerdo para que se emita una resolución.

43 **Se somete a votación la recomendación de la Administración para que se emita**
44 **la siguiente resolución.**

45 **SE ACUERDA:**

46 **CONCEJO MUNICIPAL**
47 **MUNICIPALIDAD DE ESPARZA**

48 Resolución número: 01-2018

49 Municipalidad de Esparza. Esparza, a las dieciocho horas del día cinco del mes de
50 noviembre del 2018.

51 Diligencias de declaratoria de interés público y mandamiento provisional de
52 anotación, en relación con inmueble necesario para la Construcción del puente
53 peatonal de mata de Limón, finca Folio Real N° 6-18767-000 proyecto denominado
54 “Expropiación ANDE- Puente de Mata de Limón”.

55 **Resultando:**

1 1º—Mediante oficio N° SM-1071-2018 del 26 de Octubre del 2018, remitido por la
2 Alcaldía Municipal Proyecto “Expropiación ANDE- Puente de Mata de Limón”, solicitó
3 a este concejo proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente, con el fin de
4 **declarar de interés público y expedir el mandamiento provisional de anotación**
5 **que a tales efectos prescribe la Ley de Expropiaciones N° 9286**, en relación con
6 inmueble, inscrito en el Registro Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real N°
7 6-18767-000, propiedad del ANDE cédula jurídica 3-002-045317 cuya naturaleza es
8 Terreno dedicado atracción turística con árboles frutales y cabinas, salón de baile
9 restaurante y cantina con aceras pavimentadas que dan acceso a las principales
10 instalaciones. Situada: en el distrito 06-Caldera, cantón 02- Esparza, de la provincia
11 Puntarenas, con una medida según de registro de ocho mil doscientos tres metros
12 con cincuenta y dos decímetros cuadrados, y cuyos linderos de la finca según el
13 Registro Público de la Propiedad son: norte: ferrocarril eléctrico al pacífico y calle
14 privada; sur: calle pública en una extensión de 21 metros 65 centímetros, estero y
15 calle privada, este: Marvin Soto Brenes, resto de oro verde limitada, Robert schelling,
16 calle privada en pequeña parte, y Johel Vargas Salazar, oeste: calle pública con una
17 extensión de 74 metros. Plano no indica. Dicha finca según el Registro Nacional se
18 encuentra situado en distrito Buenas Aires, cantón Buenos Aires, de la Provincia de
19 Puntarenas, siendo que en realidad se encuentra ubicada en el distrito 06-Caldera,
20 cantón 02- Esparza, de la provincia Puntarenas.

21 2º—Del referido inmueble es impostergable adquisición de un área de terreno
22 equivalente a **380 metros cuadrados** parte de la finca Folio Real 6-18767-000 y que
23 según oficio GOT-PUZMT-070-2018 emitido por el Encargado de Zona Marítimo
24 terrestre presenta las siguientes características según croquis que consta en el
25 expediente administrativo: Norte: Línea y derecho de vía férrea, sección san José
26 Puntarenas, al sur con el estero de Mata de Limón, Oeste: servidumbre de paso, al
27 Este: ANDE.

28 3º—En razón de lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria,
29 al requerirse parte del citado inmueble para la construcción del puente de Mata de
30 Limón supra, estando en el expediente administrativo la documentación requerida,
31 conoce este Concejo Municipal y,

32 **Considerando:**

33 De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 7794 Código Municipal,
34 este Concejo Municipal se encuentra legalmente facultado para ejecutar todo tipo de
35 actos y contratos necesarios para cumplir sus fines dentro del ámbito de su
36 competencia.

37 La Ley de Expropiaciones N° 9286 establece en sus artículos 2, 18, 19 y 20, que en
38 todo caso de que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus
39 fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutorio
40 mediante el cual sea declarado de interés público el bien y derecho en referencia, a
41 la vez que contenga un mandamiento provisional en el correspondiente Registro
42 Público.

43 De conformidad con las disposiciones normativas y con base, asimismo en lo
44 prescrito en los artículos 11, 45, 129 y 169 de la Constitución Política; los artículos
45 11, 13, 16, y 136 de la Ley General de la Administración Pública, se procede a
46 **DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO** la expropiación del área de 380 metros
47 cuadrados de dicho inmueble que a continuación se describe:

- 48 a) Inscripción en el Registro Público de la Propiedad: al Sistema de Folio Real,
49 matrícula N° 6-18767-000.
- 50 b) Terreno dedicado atracción turística con árboles frutales y cabinas, salón de
51 baile restaurante y cantina con aceras pavimentadas que dan acceso a las
52 principales instalaciones

- 1 c) Ubicación: Situado en el distrito 06-Caldera, cantón 02-Esparza de la provincia
2 de Puntarenas. Dicha finca según el Registro Nacional se encuentra situado en
3 distrito Buenas Aires, cantón Buenos Aires, de la Provincia de Puntarenas.
- 4 d) Linderos: Norte: ferrocarril eléctrico al pacífico y calle privada; sur: calle pública
5 en una extensión de 21 metros 65 centímetros, estero y calle privada, este:
6 Marvin Soto Brenes, resto de oro verde limitada, Robert Schelling, calle privada
7 en pequeña parte, y Johel Vargas Salazar, oeste: calle pública con una extensión
8 de 74 metros.
- 9 e) Propiedad: ANDE cédula jurídica 3-002-045317
- 10 f) De dicho inmueble se necesita un área de 380 metros cuadrados del área total
11 del inmueble para la construcción del proyecto denominado “Expropiación
12 ANDE-Puente peatonal mata de Limón” según se ha establecido supra.
- 13 g) Que según croquis se requiere la adquisición de un área de terreno equivalente
14 a **380 metros cuadrados** parte de la finca Folio Real 6-18767-000 y que según
15 oficio GOT-PUZMT-070-2018 emitido por el Encargado de Zona Marítimo Terrestre
16 presenta las siguientes características según croquis que consta en el expediente
17 administrativo: **Norte: Línea y derecho de vía férrea, sección san José-**
18 **Puntarenas, al sur con el estero de Mata de Limón, Oeste: servidumbre de**
19 **paso, al Este: ANDE cuyas coordenadas son las siguientes: X 422.027 y**
20 **coordenada Y 1.097.973 y coordenada métrica X 422.024 y coordenada Y**
21 **1.098.053.**

22 Además, conforme a lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones,
23 se ordena por este acto **MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN PROVISIONAL** en
24 el Registro Público de la Propiedad y en relación con dicho inmueble necesario
25 para la construcción del proyecto de referencia.

26
27 Además, conforme a lo establecido por el artículo 20 de la Ley de Expropiaciones,
28 se ordena por este acto **MANDAMIENTO DE ANOTACIÓN PROVISIONAL** en el
29 Registro Público de la Propiedad y en relación con dicho inmueble necesario para la
30 construcción del proyecto de referencia.

31 Procedan las dependencias administrativas competentes a proseguir con la
32 tramitación del procedimiento que corresponda; con sujeción a los plazos
33 establecidos por la Ley N° 9286 artículo 20 y concordantes.

34 **Por tanto:**

35 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL**

36 **RESUELVE:**

37 1°—**DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO**, respecto al inmueble inscrito al Registro
38 Público de la Propiedad al Sistema de Folio Real, matrícula N°6-18767-000, Situado:
39 en el distrito 01-Buenos Aires, cantón 03-Buenos Aires de la provincia de Puntarenas
40 y propiedad de ANDE cédula jurídica 3-002-045317, de la totalidad del área segregar
41 trescientos ochenta metros cuadrados, cuyas coordenadas son las siguientes: X
42 422.027 y coordenada Y 1.097.973 y coordenada métrica X 422.024 y coordenada Y
43 1.098.053 necesaria para construcción del puente peatonal de Mata de Limón del
44 proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley N° 9286. Siendo que en
45 realidad el inmueble antes descrito se encuentra ubicado en Distrito: Sexto Caldera,
46 cantón: Segundo, provincia: Puntarenas.

47 2°—Ordénese **MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN** ante el Registro
48 Público de la Propiedad del área al inmueble inscrito al Registro Público de la
49 Propiedad al Sistema de Folio Real, matrícula N°6-18767-000 que por esta resolución
50 se ha establecido como necesaria para la construcción del proyecto en referencia y
51 conforme a lo prescrito por la Ley N° 9286.

52 3°— Procédase a la respectiva notificación al interesado o su representante legal así
53 como la entrega del avalúo administrativo de dicha expropiación.

1 4º—Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el
2 procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dicha área de terreno, con
3 especial observancia de los plazos fijados en estricto apego a lo prescrito por la Ley
4 de Expropiaciones y sus reformas.

5 Notifíquese y publíquese.— ***** ---- Concejo Municipal- Municipalidad de Esparza.—

6 **Notifíquese y Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta - una vez.**

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8 4- Se conoce oficio AME-1024-2018 de fecha 31 de octubre de 2018, dirigido al
9 Concejo Municipal, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de
10 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

11 “Remito oficio AME-GPP-078-2018, suscrito por el MSc. Kenny Quirós soto Gestor de
12 Planificación y Presupuesto, en el cual detalla las inversiones en prevención a la seguridad pública
13 en los últimos 5 años realizada por este Gobierno Local.” **HASTA AQUÍ LA**
14 **TRANSCRIPCIÓN.**

15 Se da por recibido el oficio AME-1024-2018 de la Alcaldía y se le remite copia del
16 oficio AME-GPP-078-2018 al regidor José Joaquín Mejías.

17 El regidor José Joaquín Mejías le solicita a la Secretaría que la envíe en forma
18 electrónica la nota. Asimismo, solicita certificar la nota del Gestor de Planificación y
19 Presupuesto para adjuntarla como prueba a la solicitud que va a realizar.

20 5- Se conoce oficio AME-1040-2018 de fecha 02 de noviembre 2018, dirigido al
21 Concejo Municipal, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de
22 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

23 “En razón de estar próxima la Conmemoración del Mes de la Esparzaneidad y con el objetivo
24 de que la Comisión Organizadora pueda trabajar de forma coordinada y articulada con
25 diferentes entes y actores sociales del cantón, me permito solicitar al honorable Concejo
26 Municipal nombrar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Esparza, como Coorganizadora
27 del Mes de la Esparzaneidad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

28 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
29 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

30 **SE ACUERDA:** Nombrar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Esparza, como
31 Coorganizadora del Mes de la Esparzaneidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

33 6- Se conoce oficio TI-074-2018 de fecha 30 de octubre de 2018, dirigido a la Sra.
34 Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza por los señores
35 Cesar Montero Rojas, Asistente Técnico de TI y Huberth Fallas Romero, Gestor TI;
36 texto que se transcribe a continuación:

37 “Por este medio luego de haber realizado las pruebas de transmisión de las sesiones en vivo del
38 Concejo con su persona y de haberle dado, la inducción correspondiente al uso y manejo del
39 Sistema de transmisión, adjunto detalladamente los pasos para la correcta ejecución del
40 proceso en mención:

41 **PASOS**

- 42 1. Conectar el cable de audio de la planta a la PC.
- 43 2. Dar doble clic sobre el icono de OBS estudio.
- 44 3. Una vez dentro dar clic en la opción transmitir en vivo que aparece a la derecha de la ventana.
- 45 4. Acceder a la dirección www.facebook.com.
- 46 5. Ingresar a su cuenta de facebook y posteriormente acceder al perfil de la
47 Municipalidad de Esparza.
- 48 6. Una vez en el perfil de facebook de la Municipalidad dar clic en la opción que dice "En Vivo".
- 49 7. Dar clic en la pestaña "conectar" ubicada en la parte superior de la ventana.
- 50 8. Una vez que visualiza lo que está transmitiendo el OBS estudio dar clic en el botón "Transmitir"
51 que se ubica en la esquina inferior derecha de la pantalla.
- 52 9. Realizados estos pasos se tiene que visualizar públicamente la transmisión.” **HASTA AQUÍ**
53 **LA TRANSCRIPCIÓN.**

1 Se da por recibido el oficio TI-074-2018 de la Gestión TI.

2 **7-** Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2018, dirigida a
3 la secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Esmeralda Venegas,
4 Asistente de Informática y Sistemas de la Municipalidad de Esparza; texto que se
5 transcribe a continuación:

6 “Buenos días Margoth a solicitud del Alcalde Municipal se está programando una capacitación
7 del sistema ACUERSOFT para los miembros del Concejo Municipal, misma que debe ser
8 impartida por su persona con el apoyo del área de TI.

9 Dicha capacitación será el próximo miércoles 7 de noviembre en curso a las 5:00 p.m por lo
10 que se le solicita coordinar la sala de reuniones del Alcalde para ese día, así como la
11 preparación de los insumos para llevar a cabo la capacitación.

12 Se coordina con su persona como Secretaria del Concejo.

13 Así mismo le solicita preparar copias del manual de uso de Acuersoft para los regidores que
14 vayan a llevar la capacitación, como también notificar a los mismos sobre la fecha y hora de la
15 inducción.

16 Cualquier colaboración que necesite coordinarla con mi persona.” **HASTA AQUÍ LA
17 TRANSCRIPCIÓN.**

18 Se da por recibida la invitación y quedan todos invitados a la capacitación.

19 **8-** Se conoce oficio DE-269-10-2018 de fecha 22 de octubre de 2018, dirigido a las
20 señoras(es) Red Nacional de Archivistas Municipales y Municipalidades de Costa
21 Rica, por la Licda. Karen Porras A., Directora Ejecutiva, UNGL; texto que se transcribe
22 a continuación:

23 “Reciban un saludo cordial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, institución de
24 representación político gremial del Régimen Municipal Costarricense desde hace 40 años.

25 En el Marco de un Convenio institucional entre el Archivo Nacional y la Unión Nacional de
26 Gobiernos Locales, hemos planificado por un plazo de cuatro años capacitaciones anuales para
27 funcionarios Municipales, en esta oportunidad para secretarías de Concejo Municipales.

28 Dentro de esta programación les informo que para el día 27 de Noviembre se impartirá una
29 Charla sobre Actas en el Archivo Nacional a partir de las 8am y termina 1.30pm con un
30 convivio Municipal.

31 A partir de este momento y hasta el día 5 de noviembre se reciben sus confirmaciones a la
32 actividad.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

33 Se da por recibido el oficio DE-269-10-2018 de la UNGL.

34 **9-** Se conoce oficio DE-1111-18-10 de fecha 19 de octubre de 2018, dirigido al
35 Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo
36 del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos de Costa Rica; texto que se
37 transcribe a continuación:

38 “El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, realiza un estudio anual
39 de obras en construcción sin permiso municipal, en el cual se presenta el porcentaje de obras
40 sin permiso por en todo el territorio nacional. En atención a los resultados del último informe
41 realizado la Junta Directiva General de este Colegio Federado, acordó en la sesión W29-17/18-
42 G.E. celebrada el 10 de julio del presente año:

43 **"Acuerdo N°14:**

44 Dirigir una instancia a los consejos municipales para que valoren la posibilidad de asignar inspectores de obras de
45 construcción específicos, con el fin de que se pueda tener un mayor control, en atención a los altos índices de obras
46 sin permiso que se generan a nivel país.

47 Se recalque a las municipalidades la disposición del CFIA de brindar la colaboración necesaria, a través de nuestro
48 "Programa de Capacitación Municipal".

49 Al respecto, el contar con inspectores específicos para obras en construcción permite tener una mayor cobertura
50 sobre el territorio y brinda la posibilidad de capacitar al funcionario en temas específicos relacionados con la
51 actividad.

52 Por otro lado, el Programa de Capacitación Municipal es un programa que inició desde el año 2008 cuyo objetivo
53 es: "Contribuir con la gestión estratégica y operativa de las municipalidades, de manera que se garantice la
54 generación de soluciones a los problemas que inciden en el cumplimiento de la normativa nacional vigente, en

1 materia de interés común, al tiempo que se incrementa la cooperación y coordinación con el CFIA." El programa
2 cuenta con una amplia temática, entre los cuales se desea resaltar los temas de: Tramitología, Lectura de planos,
3 Inspección, Registro de Responsabilidad
4 Profesional y Elaboración de Informes técnicos. En caso de requerir mayor información, favor
5 contactar a la Dirección de Formación Profesional al 2103-2206 o al correo
6 dirección.formacion.profesional@cfia.cr." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

7 **SE ACUERDA:** Trasladar copia del oficio DE-1111-18-10 del Colegio Federado de
8 Ingeniero y Arquitectos de Costa Rica a la Administración para lo que corresponda.
9 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

10 **10-** Se conoce nota de fecha 29 de octubre de 2018, dirigida a los señores
11 Diputados(as) con copia al Concejo Municipal de Esparza y a la Diputada Carmen
12 Chan, por la Sra. Lilliana Badilla Marín, secretaria del Concejo Municipal de Buenos
13 Aires; texto que se transcribe a continuación:
14 Transcribo acuerdo del Concejo Municipal de Buenos Aires, Puntarenas, de Sesión Ordinaria
15 129-2018, celebrada el día lunes 29 de octubre del 2018 conforme se Detalla.
16 SE ACUERDA: Apoyar el proyecto de ley 20.852 que consiste en la adición de un párrafo
17 final al artículo 85 de la Constitución Política para establecer, que las universidades públicas
18 destinen no menos de un 30% a las sedes regionales fuera de la Gran Área Metropolitana.
19 A la vez se insta a los 57 diputados de la República, a apoyar e impulsar la discusión del
20 proyecto de la ley 20.852. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21 Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Buenos Aires.

22 **11-** Se conoce oficio N° 198-SM-2018 de fecha 31 de octubre 2018, dirigido al
23 Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del
24 Concejo Municipal de Montes de Oro; texto que se transcribe a continuación:
25 "Me permito notificar para el conocimiento y fines correspondiente acuerdo tomado por el
26 Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Artículo III, Inciso N°3; de la Sesión
27 Ordinaria N°130-2018, de fecha de 23 de Octubre del 2018, que a la letra dice:
28 **"ACUERDO 3.-**
29 *El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo a la moción VII, Inciso 1, Acta N°129-*
30 *2018 de fecha 17 de octubre del 2018 y que fue presentada por la Regidora Ana Virginia*
31 *Sandoval Núñez secundada por el Regidor Hugo Ugalde Cubero y acogida por la*
32 *Presidencia"*

33 Quedando este acuerdo en firme en Sesión Ordinaria N°131-2018, de fecha 30 de octubre el
34 2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

35 Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Montes de Oro.

36 **12-** Se conoce nota (Ref. 6237/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, dirigida a la
37 secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado,
38 secretaria del Concejo Municipal de Belén; donde el Concejo Municipal de Belén
39 avala el oficio SM-1016-2018 referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y
40 Presupuesto en el cual se opone al Proyecto de Ley N° 20.580 y dan por recibido el
41 Oficio de la Municipalidad de Esparza, acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 62-
42 2018, Artículo 37, celebrada el 23 de octubre de 2018 y ratificado el treinta de octubre.
43 Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Belén.

44 **13-** Se conoce nota (Ref. 6238/2018 de fecha 31 de octubre de 2018, dirigida a la
45 secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado,
46 secretaria del Concejo Municipal de Belén; donde el Concejo Municipal de Belén
47 avala el oficio SM-1021-2018 referente a la moción presentada por la regidora Ana
48 Virginia Sandoval y se insta a la Universidad Nacional sobre la necesidad de abrir una
49 Sede de dicho centro educativo en la Región Pacífico Central y aumentar su inversión
50 en sus sedes regionales, acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 62-2018, Artículo
51 38, celebrada el 23 de octubre de 2018 y ratificado el treinta de octubre.
52 Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Belén.

1 **14-** Se conoce nota de fecha 30 de octubre de 2018, dirigida al Concejo Municipal de
2 Esparza por la Sra. Jessica María Gutiérrez Gutiérrez, Cédula 6-267-642, Presidenta
3 del Comité de Mujeres; texto que se transcribe a continuación:

4 “La presente es para saludar y a su vez, solicitarles un puesto en el parque, para vender nuestras
5 artesanías en el mes de la esparzaneidad, nosotras vivimos en Esparzol, y tenemos un grupo de
6 personas donde elaboramos nuestras artesanías y nos gustaría que el pueblo de esparza nos
7 conozca, poder enseñarles nuestros productos y conocer a mas compañeras que se desempeñan
8 en este u otro negocio.

9 Actualmente somos parte del comité de mujeres de Esparzol, y nos gustaría seguir
10 trabajando para el desarrollo de la comunidad, empezar a desarrollamos más en el negocio
11 nos permitirá poder enseñar a más personas de la comunidad a aprender un nuevo oficio.”

12 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

13 **SE ACUERDA:** Trasladar la solicitud del Comité de Mujeres, a la Administración para
14 lo que corresponda. **ACUERDODEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
15 **UNANIMIDAD.**

16 **15-** Se conoce nota de fecha 26 de octubre 2018, dirigida al Concejo Municipal de
17 Esparza, por el Sr. Juan Porras Garita, cédula 600860932; texto que se transcribe a
18 continuación:

19 “Debido a que soy una persona adulta mayor y discapacitado, por este medio solicito un
20 permiso para venta de licor en las actividades que se llevarán a cabo los días 8 y 9 de diciembre
21 en la plaza de Mojón de Esparza, esto con el fin de recaudar fondos para compra de algunos
22 repuestos y mano de obra que necesita mi silla de ruedas eléctrica con urgencia y no puedo
23 cubrir los costos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

24 **SE ACUERDA:** Trasladar la solicitud del Sr. Juan Porras Garita, a la Administración
25 para lo que corresponda. **ACUERDODEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
26 **UNANIMIDAD.**

27 **16-** Se conoce nota de fecha 31 de octubre de 2018, dirigida al Concejo Municipal de
28 Esparza, por el joven Kevin Antonio Campos Angulo, cédula 504320665; texto que
29 se transcribe a continuación:

30 “Por medio de la presente me permito saludarlos deseándoles éxitos en las importantes labores
31 que desempeñan. Extiendo una felicitación por el proceso de elección del Comité de la Persona
32 Joven del Cantón de Esparza llevado a cabo en el anterior mes.

33 Como joven del cantón interesado en el beneficio y crecimiento de mis pares, es sumamente
34 grato observar procesos transparentes y ordenados como lo fue esta elección, felicito a los
35 miembros del concejo, a la administración y principalmente a los miembros de la comisión
36 encargada, a los cuales agradezco el que me hayan considerado.

37 Felicito a todos los chicos y chicas que ahora integran el nuevo CCPJ, los conozco y son
38 personas sumamente capaces las cuales me enorgullecen al representarme. Dios mediante todo
39 lo que venga sea para bien y este nuevo periodo esté colmado de éxitos y triunfos.

40 Como Presidente del Movimiento Juventud de Esparza, Asesor del Consejo Participativo del
41 PANI, Fundador de la Red de Colegiales de Esparza y como joven amante del cantón,
42 interesado en su crecimiento y mejora, me pongo nuevamente a disposición del Comité para
43 trabajar de la mano por el beneficio de la juventud como lo he desarrollado desde hace años,
44 consciente de que más allá de ser una línea más en el currículum, es una labor que se desempeña
45 por amor y vocación.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

46 Regidora Karol Jiménez: hoy se encuentra en este Concejo la joven que se escogió
47 como presidenta del Comité de la Persona Joven, la felicita y es un gusto conocerla.
48 Indica que el joven Kevin es muy activo y les puede colaborar, igual están los jóvenes
49 José Pablo y Emmanuel son personas que han expuesto que puede contar con ellos
50 para lo que necesite.

51 El Concejo Municipal le da la palabra a la joven que se escogió como presidente del
52 Comité Cantonal de la Personas Joven para que se presente.

53 Joven María Siloé Martínez Pérez, cédula N° 115750922: es un placer estar aquí
54 conocerlos y que me conozcan, me interesa mucho el Comité de la Persona Joven

1 porque veo que los jóvenes estamos como muy aparte de lo que es el desarrollo del
2 cantón y principalmente lo que es la promoción, ejecución y los procesos que se
3 llevan a cabo por parte del Comité Cantonal. Muchas gracias.

4 La señora Presidente le da las gracias a la joven María Siloé.

5 **SE ACUERDA:** Convocar a los nuevos miembros del Comité Cantonal de la Persona
6 Joven de Esparza para la sesión ordinaria del lunes 17 de diciembre de 2018, a las 6:30
7 p.m. con el fin de ser juramentados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
8 **POR UNANIMIDAD.**

9 **17-** Se conoce nota de fecha 09 de octubre de 2018, dirigida al Ministerio de Salud
10 de Esparza con copia Concejo Municipal Esparza, por los señores Olivier Araya
11 Molina Vicepresidente y Gerardo Elizondo Aguilar, Presidente, Asociación de
12 Desarrollo Integral La Riviera Esparza; texto que se transcribe a continuación:

13 “Por este medio luego de saludarlos, aprovechamos para externar nuestra preocupación por la
14 situación que se viene presentando desde hace varios días con el centro de acopio Súper
15 Mercado “**MAXI PALÍ**”, ubicado en la Riviera de Esparza

16 Resulta que se encuentra abandonado, el mismo expide un fortísimo hedor, así ha sido
17 comprobado por miembros de ésta Asociación y vecinos que han expuesto la queja.

18 Incluso nuestro Vice-Presidente, así se lo hizo ver a uno de los encargados de ese Centro
19 Comercial.

20 Es por ello, que solicitamos se realicen visitas en forma alternada, para comprobar que haya el
21 debido mantenimiento a ese centro de acopio y evita que las personas que transitan por ahí,
22 tengan que estar aspirando el olor tan desagradable que expira el mismo.” **HASTA AQUÍ LA**
23 **TRANSCRIPCIÓN.**

24 Presidente Karol Jiménez: sería consultarle al Ministerio de Salud como va con el
25 proceso, y se le podría solicitar a la Administración para que el encargado de Gestión
26 Ambiental haga una inspección.

27 **SE ACUERDA:**

28 **1-** Consultar al Ministerio de Salud como va como va el trámite referente a la solicitud
29 de la Asociación de Desarrollo Integral La Riviera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

31 **2-** Trasladar copia de la nota de la Asociación de Desarrollo Integral La Riviera
32 Esparza, a la Administración para que brinde apoyo con el Encargado de Gestión
33 Ambiental, con el fin de que realice una inspección al lugar. **ACUERDO**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

35 **ARTÍCULO III**

36 **Asuntos de Trámite urgente**

37 No se presentan trámites urgentes.

38 **ARTÍCULO IV**

39 **Dictámenes de comisión**

40 **1-** Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad
41 de Esparza, firmado por los regidores Elián Portuguez Carmona- presidente, Hugo
42 Ugalde Cubero- secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

43 **“INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS**

44 Celebrada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, el día martes treinta de
45 octubre 2018, al ser las once horas y treinta minutos. **Miembros Presentes:** Sr. Elián
46 Portuguez Carmona-Presidente de la Comisión, Sr. Hugo Ugalde Cubero-Secretario de la
47 Comisión, Lic. José Joaquín Mejías Quijano. **Funcionarios Presentes:** Sra. Yulieth Cortes A.-
48 Analista Municipal, Lic. Olivier López Agüero- Asesor Jurídico del Concejo Municipal, Sr.
49 Witman Cruz M- Gestor Financiero, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del
50 Concejo Municipal.

51 **AGENDA**

52 **Artículo I. Adjudicación “Construcción de la Biblioteca Pública de Esparza”**

53 **Artículo I**

1 Se presenta la Comisión de Obras Públicas con los diferentes funcionarios Municipales para analizar
2 la solicitud de la Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2018LA-000016-0004700001 Titulada
3 **“Construcción de la Biblioteca Pública de Esparza”**.

4 **Sra. Yulieth Cortes A.- Analista Municipal**, informa que en la licitación participaron cinco
5 empresas, pero solamente se analizó CONSORCIO ESPARZA, ya que las demás empresas
6 estaban por encima del monto presupuestado para la construcción.

7 Informa que por primera vez la Municipalidad les solicita a los oferentes sus Estados
8 Financieros, en este caso son analizados por el Gestor Financiero el Sr. Witman Cruz; en donde
9 avala los estados que presentó el Consorcio y la Gestión Urbana reviso todos los requisitos de
10 admisibilidad.

11 **Sr. Witman Cruz – Gestor Financiero**, solicita que en la elaboración de los próximos carteles
12 que se vayan a solicitar Estados Financieros se establezcan parámetros claros para la
13 evaluación financieras.

14 **Sr. Elián Portuguez Carmona-Presidente de la Comisión**, cuestiona que tanto la Empresa
15 y el Ingeniero deberían presentar sus estados financieros, para mí es un proceso riesgoso ya
16 que yo no conozco nada del Ingeniero; no hay datos, no hay estados financieros y para ese caso
17 solo participa Construcciones Edeko, aquí tiene capacidad Edeko o no la tiene, porque
18 Consorcio Esparza; no existe.

19 Una vez discutida y analizada la oferta, es **APROBADA** por dos votos a favor de los
20 Regidores Hugo Ugalde Cubero y José Joaquín Mejías Quijano y uno en contra del Regidor
21 Elián Portuguez Carmona por las razones indicadas en el comentario anterior.

22 **LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE** 23 **CONCEJO MUNICIPAL**

24 Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2018LA-000016-0004700001 Titulada **“Construcción de la**
25 **Biblioteca Pública de Esparza”**, de la siguiente manera:

- 26 I. CONSORCIO ESPARZA (CONSTRUCCIONES EDEKO E K, SOCIEDAD
27 ANONIMA 3-101-641195 / LUIS KENDY MENDEZ SEQUEIRA 1-0975-0910),
28 la única partida del presente concurso por un monto de ¢97.975.999.95 (noventa
29 millones novecientos setenta y cinco mil novecientos noventa y nueve colones con
30 65/100), con un plazo de entrega de noventa y ocho punto setenta y tres (98.73) días
31 hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las
32 condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada.

33 **Al ser las trece horas con diez minutos finaliza la Comisión de Obras Públicas.” HASTA**
34 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

35 Se somete a votación el dictamen de comisión.

36 **SE ACUERDA:**

37 **1-** Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras Públicas. **APROBADO**
38 **POR UNANIMIDAD.**

39 **2-** Aprobar la recomendación de la Comisión de Obras Públicas, de la siguiente
40 manera: Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2018LA-000016-0004700001 Titulada
41 **“Construcción de la Biblioteca Pública de Esparza”**, a: CONSORCIO ESPARZA
42 (CONSTRUCCIONES EDEKO E K, SOCIEDAD ANONIMA 3-101-641195 / LUIS
43 KENDY MENDEZ SEQUEIRA 1-0975-0910), la única partida del presente concurso
44 por un monto de ¢97.975.999.95 (noventa millones novecientos setenta y cinco mil
45 novecientos noventa y nueve colones con 65/100), con un plazo de entrega de
46 noventa y ocho punto setenta y tres (98.73) días hábiles contados a partir de
47 notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel
48 y en la oferta presentada.

49 **APROBADO por tres votos positivos y dos negativos del regidor Elián**
50 **Portuguez Carmona y la regidora Karol Jiménez Barquero.**

51 Regidora Karol Jiménez Barquero: justifica su voto negativo de la siguiente manera:
52 estuve conversando y leyendo la información, creo que ambas partes deberían
53 presentar la documentación financiera respectiva, no se dice en qué momento se hizo
54 el consorcio parece que la contratación permite que dos se unan cuando uno no cumple

1 con un requisito para que se forme un consorcio y se pueda girar, a mi criterio personal
2 eso me da miedo, no se le puede dar una obra a unas personas que se unen de la
3 noche a la mañana, no dice desde cuando están o no están juntos, creo que deberían
4 decir si han hecho proyectos juntos o desde cuando se hizo el consorcio y los estados
5 financieros de ambas partes. Ese es mi criterio.

6 Elián Portuguesez justifica su voto negativo de la siguiente manera: para agregar un poco
7 más ahí, en el informe ya lo expresé, el hecho de que sea un consorcio aunque no es
8 una persona jurídica simplemente son dos entes que se unen para hacer el trabajo y
9 aquí se unen por la sencilla razón de que EDEKO no tiene la experiencia para ejecutar
10 la obra, solo tiene 7 años el concurso dice 10, pero el Ing. Luis Méndez es el encargado
11 de la obra, él si tiene la experiencia, dice que tiene 12 años de laborar, si advierte el Ing.
12 César que en esos 12 años solo ha ejecutado un proyecto similar, ahí queda en el
13 ambiente una duda de una persona que tenga 12 años de estar en el ambiente de la
14 construcción y que solo haya hecho un proyecto, así lo expresa el señor Ing. César y en
15 los estados financieros que se presentan lamentablemente no nos dicen mayor cosa, el
16 mismo Witman que lo llamamos para que nos explicara un poco dice que en los estados
17 financieros no se puede determinar cuales son los activos, todo estado financiero tiene
18 que tener un anexo al menos de los activos para ver que tiene la empresa pero pareciera
19 que en este caso no existe ese detalle. Ahora si es un consorcio y por ahí lo apuntaba
20 don Hugo dentro de este informe, como mínimo debió presentar estados financieros por
21 cada una de las partes y tal vez la administración pudo hacer un consolidado o que se
22 le hubiese solicitado al consorcio que hiciera los estados financieros consolidados, pero
23 nada de eso se hizo y por eso yo considero que es muy poca la información para un
24 proyecto de 100 millones, creo que el Concejo tiene que actuar muy responsablemente
25 y saber a quien se le da. Por otro lado, llamamos a César para preguntarle si él había
26 visto alguna de las obras que dice el Consorcio que ha hecho pero manifiesta don César
27 que no ha verificado ninguna, que él lo que hace es verificar la construcción cuando ya
28 se esté haciendo acá, que esa es la forma como se maneja, no se sabe como hacían
29 los trabajos anteriormente, por lo menos a mí no me satisface esa posición, también
30 creo que el informe de don César debe ser más específico en decir si recomienda o no
31 recomienda a esa empresa, porque solo lo que hace es decir de que cumple y por lo
32 tanto se recomienda que se continúe con la adjudicación y yo creo que él como técnico
33 debe ser el que diga si recomienda o no recomienda y no que diga recomienda que se
34 continúe con el proceso, entonces no sé lo que quiere decir con eso. Así es que no estoy
35 de acuerdo, una de las cosas que se apunta ahí como ese es el único que cotizó por
36 debajo de la suma asignada por el Concejo, entonces que por eso se toma en cuenta
37 ésta y las otras no aduciendo que la municipalidad no tiene más recursos, creo que eso
38 no es cierto porque nosotros somos testigos de que las obras se hacen y luego hay que
39 estarles haciendo ajustes, me parece que basarse en un criterio solo porque esa
40 empresa cotizó por debajo del monto asignado no es razón suficiente para ya decir que
41 se le va a asignar, existen otras razones como por ejemplo la experiencia comprobada,
42 conocer realmente quienes son los que desarrollan esas obras, siento que se tiene que
43 actuar con más sentido de responsabilidad en el manejo de los recursos, por eso mi
44 voto es negativo.

45 Regidor José Joaquín Mejías: le voy a pedir a don Gabriel que me colabore con la lectura
46 del Artículo 38 de la Ley de Contratación Administrativa.

47 El regidor suplente Gabriel Rojas le da lectura al Artículo 38 de la Ley de Contratación
48 Administrativa que dice: Ofertas en consorcio.

49 En los procedimientos de contratación, podrán participar distintos oferentes en
50 consorcio, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para utilizar este
51 mecanismo, será necesario acreditar, ante la Administración, la existencia de un
52 acuerdo de consorcio, en el cual se regulen, por lo menos, las obligaciones entre las
53 partes firmantes y los términos de su relación con la Administración que licita.

1 Las partes del consorcio responderán, solidariamente, ante la Administración, por todas
2 las consecuencias derivadas de su participación y de la participación del consorcio en
3 los procedimientos de contratación o en su ejecución.

4 Lic. José Joaquín Mejías: traigo a colación esto al igual de los artículos del 72 al 75 del
5 reglamento de esta Ley. Un consorcio no es una figura jurídica nueva, un consorcio es
6 que una empresa se une a otra porque una tiene el dinero y la otra la experiencia,
7 participan en una licitación y responden mediante un acuerdo concursal.

8 **ARTÍCULO V**

9 **Informes de Asesoría**

10 **1-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del
11 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-137-2018 de fecha 02 de noviembre de
12 2018; que dice:

13 “Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano
14 Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación en el Boletín Judicial N°
15 **203**, del 02 de noviembre de 2018, de la **RESOLUCIÓN N° 2017017949, DE LA SALA**
16 **CONSTITUCIONAL, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** sobre **ACCIÓN DE**
17 **INCONSTITUCIONALIDAD N° 15-006492-0007-CO**, promovida por **HENRY**
18 **ORLANDO CARRILLO ALFARO**, para que se declare **INCONSTITUCIONAL** lo
19 dispuesto en los artículos 213 y 217, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,
20 Decreto Ejecutivo N° 33411, del 27 de setiembre de 2006, por estimarla contraria a los artículos
21 11, 28, 39, 40 y 46 de la Constitución Política, ya que violenta el principio de Reserva de Ley,
22 Debido proceso y Libertad de Comercio, en tanto a través de una norma reglamentaria crea un
23 procedimiento sancionatorio.

24 En dicha resolución, se declara parcialmente con lugar la acción únicamente en lo que
25 al artículo 221, anterior 213 del Reglamento se refiere, por lo que se anula la frase: *“En el caso*
26 *de sanciones a funcionarios públicos, estas se impondrán mediante los procedimientos*
27 *disciplinarios que en cada órgano o ente estuvieren previstos y en el caso de las sanciones a*
28 *particulares por el procedimiento desarrollado en el presente Capítulo”*. Por lo anterior, se
29 recomienda trasladar una copia a la administración y otra que quede en la secretaría para que
30 pueda ser consultado por cualquier interesado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

31 Se somete a votación el informe.

32 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor
33 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y otra queda en
34 la Secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado.

35 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

36 **2-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del
37 Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-138-2018 de fecha 02 de noviembre de
38 2018; que dice:

39 “En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo
40 Municipal Margoth León Vásquez, el día once de setiembre de dos mil dieciocho, donde se me
41 pone en conocimiento del oficio N° AL-CPAS-461-2018, de fecha 11 de setiembre de 2018,
42 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área,
43 Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente
44 del **Proyecto de Ley para Prevenir y Sancionar el Acoso Laboral en el Sector Público y**
45 **Privado**, ambos contentivos en el **Expediente 20.873**. Me refiero al mismo de la siguiente
46 forma:

47 **SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:**

48 Es a partir de la década de los 80 que se comienza a estudiar el fenómeno denominado
49 “mobbing” vocablo del inglés “to mob” que significa asediar, agredir, acosar, atacar, maltratar;
50 el doctor Heinz Leymann, psicólogo y psiquiatra alemán nacionalizado sueco definió al
51 mobbing como *“el psicoterror en la vida laboral que conlleva una comunicación hostil y*
52 *desprovista de ética, la cual es administrada de modo sistemático por uno o varios sujetos,*
53 *principalmente, contra una persona, la que a consecuencia de ese psicoterror es arrojado a*

1 una situación de soledad e indefensión prolongada, a base de acciones de hostigamiento
2 frecuentes y persistentes”.

3 Para Iñaki Piñuel y Zabala, profesor español, el acoso laboral puede ser definido como “*el*
4 *deliberado y continuado maltrato moral y verbal que recibe el trabajador, hasta entonces*
5 *válido, adecuado, o incluso excelente en su desempeño, por parte de uno o varios compañeros*
6 *de trabajo (incluido muy frecuentemente el jefe), que busca con ello desestabilizarlo y minarlo*
7 *emocionalmente con vista a deteriorar y hacer disminuir su capacidad laboral o empleabilidad*
8 *y poder eliminarlo así más fácilmente del lugar y del trabajo que ocupa en la organización”*.”.

9 Este tipo de conductas reporta un proceder abusivo, malicioso, insultante, un abuso de poder
10 cuya meta es debilitar, humillar, denigrar o injuriar a la víctima. Los efectos que genera en la
11 salud de la víctima son devastadores, causa un gran impacto negativo en la vida profesional y
12 personal de quienes la sufren, pudiendo derivar en casos con perniciosos efectos cognitivos:
13 pérdida de memoria, dificultad de concentración, irritabilidad, agresividad, apatía, inseguridad.
14 Respecto a los síntomas psicósomáticos se menciona: pesadillas, dolor de estómago, diarreas,
15 náuseas, falta de apetito. Por lo que algunas personas optan por renunciar a su trabajo, o bien
16 terminan jubilándose anticipadamente por enfermedad, con casos más drásticos que terminan
17 en el suicidio.

18 Lamentablemente, este es un fenómeno que se incrementa cada vez con más fuerza en la
19 sociedad mundial y Costa Rica no escapa de él. En nuestro país, no hay normativa específica
20 respecto a la figura del acoso laboral, se carece de un instrumento legal que lo prevenga y lo
21 sancione de manera eficaz. A casi un año, de la entrada en vigencia de la reforma procesal
22 laboral, la inspección de trabajo, ha pasado a atender casos por hostigamiento laboral, de un
23 13 % en promedio mensual a un 16,41% y en cuanto al tema de la discriminación en general
24 de un 0,29 a la cifra de 1,75%, lo que equivale a un aumento significativo, en un plazo
25 relativamente muy corto.

26 **ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY**

27 El proyecto consta de un total de 54 artículos y un transitorio de los cuales me referiré a los
28 principales en forma resumida:

29 **ARTÍCULOS 1 y 2.- Objetivo y ámbito de aplicación.** Prevenir, regular, prohibir y
30 sancionar el acoso laboral, con aplicación obligatoria en toda relación laboral de los sectores
31 de empleo público y privado, así como a las organizaciones de derecho internacional con sede
32 en nuestro país.

33 **ARTÍCULO 5.- Conductas configurativas.** Serán consideradas como acoso las siguientes:

34 **a)** Provocación de aislamiento e incomunicación de la víctima. **b)** Restricción de la autonomía
35 de la víctima en el centro de labores. **c)** Cambio de ubicación denigrante del espacio físico
36 ocupado por la persona trabajadora. **d)** Impedir o limitar de manera injustificada el acceso a
37 herramientas necesarias para llevar a cabo su labor. **e)** Forzar a realizar tareas denigrantes para
38 la dignidad humana, incompatible con sus conocimientos o imposible de realizar. **f)** Impulsar
39 el acoso laboral sobre su subalterno o subalterna. **g)** Discriminación o burla, relativa a sus
40 orígenes, nacionalidad, sexo, raza, rasgos o defectos físicos, religión, convicciones políticas,
41 edad, orientación sexual o condición de discapacidad. **h)** Las burlas sobre la apariencia física
42 o la forma de vestir, formuladas en público. **i)** Agredir física, verbal, emocional y/o
43 psicológicamente a las personas allegadas a la víctima de acoso. **j)** Utilización de gestos de
44 diversa índole para el menosprecio de la persona trabajadora. **k)** Impedir dirigirse a terceras
45 personas y prohibir a las demás personas compañeras de trabajo que le hablen. **l)** Los actos de
46 agresión física, independientemente de sus consecuencias. **m)** Circular todo tipo de rumores,
47 burlas o críticas que descalifiquen a la persona trabajadora y afecten su imagen personal y
48 laboral. **n)** Los comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional expresados
49 en presencia de las personas compañeras de trabajo. **ñ)** Insultar, gritar o criticar aspectos de
50 personalidad o de la vida privada en forma reiterada. **o)** Amenazas expresas o solapadas en
51 forma verbal, escrita o física personal o hacia su familia. **p)** Violentar de cualquier forma la
52 intimidad de la persona trabajadora tanto en sus estaciones de trabajo, el equipo requerido,
53 conversaciones telefónicas, correo personal u otro equipo que este necesite para el desempeño
54 de las labores contratadas. **q)** Intervenir en la vida privada de la persona hostigada. **r)** Hacer

1 amenazas de despido infundado en forma reiterada. s) Inequidad salarial, consiste en el hecho
2 de instaurar y practicar la disparidad salarial entre hombres y mujeres, que se desempeñan en
3 el mismo establecimiento con igualdad de funciones. t) El trato notoriamente discriminatorio
4 respecto a las demás personas empleadas en cuanto al otorgamiento de ascensos,
5 capacitaciones, vacaciones, permisos o licencias. u) La exigencia de laborar en horarios
6 excesivos respecto a la jornada contratada o legalmente establecida, los cambios sorpresivos
7 del turno laboral y la exigencia permanente de laborar los domingos y días festivos sin ningún
8 fundamento objetivo en las necesidades de la empresa, o en forma discriminatoria respecto a
9 las demás personas trabajadoras. v) El envío de anónimos, llamadas telefónicas y mensajes
10 virtuales con contenido injurioso, ofensivo o intimidatorio, o el sometimiento a una situación
11 de aislamiento social. w) Cualquier otra acción u omisión que, llevada a cabo de forma
12 sistemática, atente contra la dignidad o integridad psíquica o física de la persona trabajadora,
13 que persiga poner en peligro su empleo, o degradarle el ambiente de trabajo.

14 **ARTÍCULO 6.- Prevención del acoso.** Toda persona jerarca tendrá la responsabilidad de
15 mantener, en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes laboran ahí, por medio
16 de un reglamento o política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de
17 acoso laboral.

18 **ARTÍCULO 7.- Incumplimiento patronal.** El patrono que no cumpliera con el deber de
19 investigación o no garantice a sus trabajadores el respeto del contenido mínimo de prevención
20 de acoso laboral, será acreedor de una sanción por infracción a esta ley, la cual se fijará en la
21 misma sentencia dictada dentro del proceso sumarísimo laboral instaurado por acoso laboral,
22 en un monto económico que se ubicará en un rango de uno a diez salarios base mensual.

23 **ARTÍCULO 8- Deber de los entes públicos no estatales.** Deberán establecer políticas
24 preventivas y procedimientos de investigación y sanción para las personas que incurran en
25 conductas de acoso laboral.

26 **ARTÍCULO 9- Deber del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Defensoría de**
27 **los Habitantes.** Según corresponda deberán velar y garantizar el cumplimiento de lo dispuesto
28 en esta ley, y deberán fiscalizar que los patronos incluyan dentro de sus reglamentos internos
29 de trabajo un capítulo de prevención, prohibición y sanción del acoso laboral.

30 **ARTÍCULO 11- Partes.** Se considerarán partes la persona denunciante, la persona
31 denunciada y la Defensoría de los Habitantes como coadyuvante.

32 **ARTÍCULO 13- Asesoramiento y apoyo de las partes.** Las partes tendrán derecho de contar,
33 durante todo el procedimiento administrativo, con asesoramiento jurídico, apoyo laboral y
34 médico necesario, estos últimos deberán ser proporcionados por la institución pública o
35 empresa privada a petición de la parte denunciante. En caso de comprobarse, al final del
36 procedimiento, que la persona denunciante fue víctima de acoso laboral, la parte empleadora
37 deberá reintegrarle en un plazo no mayor de quince días naturales, lo cancelado por asesoría
38 legal, a lo largo del procedimiento.

39 **ARTÍCULO 14- Responsabilidad patronal.** Todo patrono o jerarca que incurra en acoso
40 laboral será responsable, personalmente, por sus actuaciones.

41 **ARTÍCULO 15- Derechos de la persona acosada.** Dar por terminado el contrato laboral, con
42 responsabilidad patronal, y con las indemnizaciones que establece esta ley, cuando transcurran
43 quince días hábiles de haber interpuesto la denuncia, en el lugar de trabajo y no se haya iniciado
44 el proceso de investigación correspondiente. Instaurado el respectivo proceso, una vez que se
45 tenga por acreditado el acoso laboral denunciado, tendrá derecho a los siguientes pagos: a)
46 Reinstalación en el cargo cesado con pago de salarios caídos. b) En caso de renunciar a la
47 reinstalación: preaviso y auxilio de cesantía, sin perjuicio de otros derechos innegables a los
48 cuales sea acreedor. c) Daños y perjuicios. d) Daño moral fijado por la autoridad jurisdiccional.
49 e) Las indemnizaciones correspondientes a los riegos laborales de conformidad con el capítulo
50 IV del Código de Trabajo.

51 **ARTÍCULO 16- Fuero de protección.** En resguardo del derecho constitucional a tener un
52 ambiente de trabajo libre de toda discriminación, créase un fuero de protección especial para
53 que ninguna persona que haya interpuesto una denuncia por acoso laboral o haya comparecido
54 como testigo, podrá sufrir por ello, perjuicio personal alguno en su empleo.

1 **ARTÍCULO 17- Denuncias falsas.** Quien denuncie por acoso laboral falso podrá incurrir,
2 cuando así se tipifique, en cualquiera de las conductas propias de la difamación, la injuria o la
3 calumnia, según el Código Penal. En caso de reincidencia en un lapso no mayor a dos años
4 continuos en el mismo lugar de trabajo, será causal suficiente de despido por pérdida de
5 confianza; sin perjuicio de la condena en vía penal por las conductas indicadas anteriormente.

6 **ARTÍCULO 21- Medidas cautelares.** Las medidas cautelares serán aplicables a la persona
7 denunciada, a petición de parte o de oficio, las cuales pueden ser ordenadas por la comisión
8 investigadora y el juez en cualquier momento del procedimiento administrativo o judicial,
9 mismas que deberán tomarse bajo resolución fundada. Se considerarán medidas cautelares: a)
10 Reubicación. b) Permuta. c) Modificación de jornada laboral. d) En casos excepcionales y en
11 forma justificada, la separación temporal del cargo, respetando los derechos laborales. e)
12 Cualquier otra medida cautelar.

13 En la sección segunda viene todo lo correspondiente a denuncia, investigación y sanción
14 del acoso laboral en sede administrativa. En la sección tercera, lo atinente al procedimiento
15 judicial y en el cuarto sobre las sanciones que pueden ir desde una amonestación escrita hasta
16 el despido sin responsabilidad patronal y un régimen de sanción diferenciado para las personas
17 electas popularmente, tales como: Diputados, Alcaldes, Regidores y Síndicos.

18 Es claro que la propuesta que se encuentra en la Asamblea Legislativa pretende
19 garantizar lo que estipula nuestra Constitución Política en su artículo 56, donde se establece
20 entre otras cosas que el Estado debe impedir que en los trabajos se establezcan condiciones que
21 en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la
22 condición de simple mercancía. Por todo lo anteriormente indicado considera esta Asesoría
23 Legal que este Proyecto de Ley, es un instrumento necesario y urgente para garantizar un
24 ambiente laboral para todos los trabajadores y patronos de este país, que se encuentre acorde
25 con lo dispuesto en la Constitución Política.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

26 Se somete a votación el informe.

27 **ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor
28 Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que
29 corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

30 **ARTÍCULO VI**

31 **Mociones de los señores Regidores**

32 No se presentan mociones.

33 **ARTÍCULO VII**

34 **Mociones del señor Alcalde**

35 **1-** La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa Municipal a.i., da a conocer oficio AME-
36 1050-2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, dirigido al Gestor de Recursos
37 Humanos con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

38 “Solicito respetuosamente, sirva tramitar vacaciones a partir de las 4:00 p.m. del día lunes 05
39 de noviembre de 2018. Este tiempo será rebajado de mi periodo de vacaciones 2017-2018,
40 quedando a mi favor 5 días de dicho periodo, esto con el fin de atender asuntos personales.”

41 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

42 Se da por recibido el oficio AME-1050-2018 del Sr. Alcalde.

43 **2-** La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa Municipal a.i., da a conocer oficio AME-
44 1051-2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de
45 Esparza, por la Alcaldía; que dice:

46 “De acuerdo al Reglamento de Caja Chica publicado en La Gaceta No. 164 del 24 de agosto
47 del 2016, considero importante que según lo establecido en el Artículo No.9, que indica lo
48 siguiente:

49 *“Artículo 9º—De la caja chica existente. El monto del fondo de Caja Chica, las ampliaciones
50 o reducciones que se hagan, serán autorizados por el Concejo Municipal a solicitud de la
51 Alcaldía Municipal debidamente razonada y justificada.*

52 *El fondo de caja chica que se crea mediante este Reglamento es de ¢750.000,00 (setecientos
53 cincuenta mil colones netos) y será utilizado para pago de servicios, compra de materiales y
54 suministros y pago de viáticos.*

1 *La ejecución del gasto mediante cajas chicas es un procedimiento de excepción limitado a*
2 *casos de verdadera urgencia y necesidad según criterio de la administración; que justifique*
3 *el sistema de pago fuera de los trámites ordinarios establecidos por la Ley.*

4 *Todos los vales de caja chica deben ser autorizados por el Alcalde Municipal o por quien*
5 *este delegue y estos deberán contar, de previo a su firma, con la aprobación de los Gestores*
6 *de área (Gestores o Auditor Interno), según corresponda.*

7 *El monto máximo a tramitar por caja chica es de ¢75.000.00 (setenta y cinco mil colones*
8 *netos).*

9 *El funcionario responsable de realizar la compra del bien o servicio mediante este*
10 *mecanismo, debe buscar siempre que la Municipalidad se beneficie en cuanto a precio y*
11 *calidad.*

12 *El Alcalde podrá, ya sea por iniciativa propia o a petición de los Gestores de Área, solicitar*
13 *al Concejo Municipal la aprobación de ampliaciones temporales del fondo de caja chica a*
14 *efecto de atender situaciones especiales, para lo cual, se deberá suministrar la siguiente*
15 *información:*

16 *1. Solicitud de ampliación temporal debidamente firmada por el Alcalde, con las razones*
17 *que justifican la necesidad de crear o aumentar el fondo de caja asignado.*

18 *2. Estimación de recursos necesarios en caja chica, para atender los gastos.*

19 *3. El monto mínimo estimado que debe mantenerse en el fondo para solicitar los*
20 *reintegros.*

21 *4. Indicar la fecha límite para el reintegro.”*

22 Por lo que le solicito al honorable Concejo Municipal, la ampliación temporal del Fondo de la
23 Caja Chica para las erogaciones de estricta urgencia que puedan presentarse, con las diferentes
24 actividades programadas durante el mes de la Esparzaneidad, el cual deberá reintegrarse la
25 última semana de diciembre del 2018, el fondo deberá ser de ¢1.500.000.00 (un millón
26 quinientos mil colones) y debe de existir como mínimo un monto de ¢400.000.00
27 (cuatrocientos mil colones exactos).” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

28 Regidor Elián Portuguez Carmona: no es el monto que se va a liquidar si no el gasto,
29 se pueden autorizar gastos hasta 400 mil, no recuerdo la última autorización pero me
30 parece que 400 mil es muy elevado.

31 La regidora suplente Candy Chavarría le solicita a la secretaria del Concejo que si
32 puede buscar el acuerdo que se tomó en septiembre sobre el monto de la caja chica,
33 el cual fue el mismo monto para que el regidor Elián Portuguez salga de dudas.

34 Indica la secretaria que efectivamente fue autorizado por el mismo monto de 400 mil
35 en septiembre.

36 Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo
37 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

38 **SE ACUERDA:** Aprobar la recomendación de la Administración, por lo que se amplía
39 temporalmente el Fondo de la Caja Chica para las erogaciones de estricta urgencia
40 que puedan presentarse, con las diferentes actividades programadas durante el mes
41 de la Esparzaneidad, el cual deberá reintegrarse la última semana de diciembre del
42 2018, el fondo deberá ser de ¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones) y debe
43 de existir como mínimo un monto de ¢400.000.00 (cuatrocientos mil colones exactos)

44 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

45 **3-** La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa Municipal a.i. les entrega a los miembros
46 del Concejo Municipal propuesta de Reglamento de Construcción, Mantenimiento,
47 Operación y Funcionamiento de los Centros Diurnos de la Persona Adulta Mayor del
48 Cantón de Esparza, para su estudio y posterior aprobación.

49 **SE ACUERDA:** Trasladar la propuesta de Reglamento de Construcción,
50 Mantenimiento, Operación y Funcionamiento de los Centros Diurnos de la Persona
51 Adulta Mayor del Cantón de Esparza, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su
52 análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
53 **UNANIMIDAD.**

1 4- La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa Municipal a.i. da a conocer oficio AME-
2 1048-2018 de fecha 02 de noviembre de 2018, dirigido al Concejo Municipal de
3 Esparza, por la Alcaldía; que dice:

4 “Remito nota suscrita por la señora Stephanny Gutiérrez Rivas, cédula 1-1178-0816,
5 Coordinadora de Lideresas de Esparza, solicitando el uso del suelo del Parque Pérez para el día
6 miércoles 21 de noviembre de 10:00 a.m. a 5:00 p.m. para realizar un evento de proyección a la
7 comunidad en Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.”

8 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

9 **SE ACUERDA:** Autorizar el uso del Parque Pérez a la señora Stephanny Gutiérrez
10 Rivas, Coordinadora de Lideresas de Esparza, para el día miércoles 21 de noviembre
11 de 2018 de 10:00 a.m. a 5:00 p.m. para realizar un evento de proyección a la
12 comunidad en Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra las
13 Mujeres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14 5- La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa Municipal a.i. recordarles a las regidoras
15 Karol Jiménez, Ana Virginia Sandoval y al regidor Hugo Ugalde Cubero que este 09
16 de noviembre están convocados a un taller con Conapdis de 9 am. a 4 pm. en
17 Puntarenas.

18 Informa la regidora Ana Virginia Sandoval que ya les comuniqué que no puedo asistir.

19 6- La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa Municipal a.i. informa que el equipo de
20 Fulsal de Esparza ganó la eliminatoria y va para la final, el señor Ugarte que es el
21 entrenador le manda una cordial invitación al Concejo Municipal por si quieren
22 acompañarlos en la final. También informa que este semana teníamos una reunión
23 en coordinación con el Ministerio de Cultura sin embargo se canceló, pero el
24 Ministerio de Comunicaciones que es el que lleva el trabajo de Gobierno Abierto de
25 la Presidencia nos están convocando a las fuerzas vivas del cantón para este viernes
26 de 8 de la mañana a 3 de la tarde vamos a estar trabajando con el tema de Gobierno
27 Abierto en la Municipalidad por si alguno de los regidores quieren hacerse presentes,
28 como ustedes ya desde hace 5 años estamos en Gobierno Abierto, esta reunión del
29 viernes es con la sociedad civil.

30 **ARTÍCULO VIII** 31 **Asuntos varios**

32 Regidor José Joaquín Mejías: un día de estos me metí a la página la Municipalidad y
33 información del Concejo Municipal está errada. Convocar a la comisión de Asuntos
34 Jurídicos y saber que ha pasado con el tema del auditor y cuando nos vamos a reunir
35 en la Comisión de Nombramiento del Auditor.

36 Lic. Olivier López: recordemos que hasta mañana vence el plazo para que las
37 personas presenten las ofertas, así que los señores regidores pueden decidir que día
38 se reúnen después de mañana para analizar las ofertas tal y como se hizo la vez
39 pasada.

40 Lic. José Joaquín Mejías: tal vez en esta semana nos podemos reunir para ir tratando
41 de aprovechar el tiempo.

42 Se reúnen el jueves a las 10 a.m. la Comisión de Nombramiento del Auditor.

43 La Comisión de Asuntos Jurídicos se reúne el miércoles a las 2 de la tarde. Recordar
44 convocar a José Antonio, Katherine y las demás personas involucradas en el
45 reglamento que tenemos en estudio.

46 MSc. Lourdes Araya, Alcaldesa a.i, muchas gracias a don Joaquín por las
47 observaciones de la página Web de la Municipalidad, que precisamente ya va a iniciar
48 en el proceso de reparaciones y enviaron un correo donde cada uno debe informar
49 cual información del departamento debe ser corregida, mejorada o cambiada,
50 entonces para que no olvide la secretaria del Concejo pedir el cambio de la
51 información.

52 Regidora Ana Virginia Sandoval: recordarles que el formulario de becas ya está a
53 disposición para todo el que la necesite y que los síndicos lleven la información a
54 cada uno de sus distritos y tenemos a disposición a doña Sandra Rojas para que

1 explique a las personas como llenar el formulario. También informe que este fin de
2 semana se hizo un homenaje en Guanacaste a don Jesús Watson, de quien tenemos
3 muchos recuerdos hermosos porque hizo mucho por este cantón, por lo que quiero
4 motivar a la comisión de Asuntos Culturales que tal vez en algún momento le
5 hagamos algún tipo de homenaje.

6 Síndica suplente Kathelyn Jara: darle las gracias al señor Alcalde y Acevedo porque
7 ya se eliminó el basurero que había en Mata de Limón, esperemos que continúe
8 limpio ese espacio. Informa que el proceso que estábamos llevando del taller de
9 crianza ya terminó y estoy muy contenta, agradecer a Sandra, Lourdes y al PANI,
10 porque fueron talleres muy provechosos, lo que más me motiva es que fuimos
11 felicitados por el departamento, fueron 53 mujeres y se llevó a cabalidad los ocho
12 talleres, felicito a mi comunidad y también a las personas que llevaron eso talleres
13 allá, de hecho tuvimos otro con WEM con jóvenes de 10 a 16 años, también fueron
14 felicitados los muchachos, hicieron una lista para integrarlos al Consejo Participativo,
15 me alegra mucho que estos talleres hayan podido llegar hasta allá, la comunidad está
16 abierta y muy contentos.

17 Síndico Cornelio Benavides: pregunta cuándo se va a hacer la visita a playa Corralillo.

18 Regidora Karol Jiménez: sería coordinar y consultar si tienen disponibilidad un
19 sábado.

20 Regidora suplente Candy Chavarría: felicitar a Kathelyn por los talleres, aclarar que
21 no es PANI como tal, recordemos que PANI tiene un subsistema que se llama Junta
22 de Protección a la Niñez y Adolescencia, esa fue la que gestionó y llevó los talleres
23 de academia de crianza a su distrito y el taller con WEM que fue como un premio a la
24 participación que habían tenido, recordemos que es un subsistema que está en
25 Esparza que se reúne de martes por medio, que pueden tocar puertas, que hay
26 proyectos y que está a la disposición de todos.

27 Síndica Cindy Arroyo: como la huelga continúa me han consultado vecinos que pasa
28 con el último depósito de la beca, si no tienen un respaldo de la nota.

29 Regidora Karol Jiménez: tengo entendido que con las escuelas tienen la nota del
30 segundo trimestre y no sé que hará la comisión de becas.

31 Alcaldesa a.i. Lourdes Araya: el tema de becas no se ha abordado en su totalidad,
32 como municipalidad no hemos suspendido el beneficio de las becas, se están
33 entregando las becas, posiblemente en el transcurso de la semana hagan el depósito
34 y no se verifica si la escuela está abierta o cerrada, porque el derecho a la beca es
35 del niño para su educación, pero si la huelga continúa se tendrá que dar otro tipo de
36 revisión y después se tendrá que analizar cada caso por separado.

37 Regidora Karol Jiménez: si la escuela está cerrada y no está impartiendo lecciones
38 no entiendo desde mi punto de vista el tema de la beca.

39 Síndica Tatiana Simpson: deben tomar en cuenta a los muchachos que tienen que
40 pagar la buseta, por el contrato.

41 **Al ser las veintiún horas veinticinco minutos del lunes cinco de noviembre de**
42 **dos mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión.**
43 **U.L.-**

44
45
46
47
48
49 **Licda. Karol Jiménez Barquero**
50 **PRESIDENTE**

Margoth León Vásquez
SECRETARIA